

# Sesion 72.<sup>a</sup> extraordinaria en 10 de marzo de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se consideran las modificaciones del presupuesto de Industria i Obras Públicas en que ha insistido la Cámara de Diputados.—Se pone en discusion el presupuesto de Instruccion Pública.—Se suspende la sesion i se acuerda continuarla en la tarde.—Reabierta la sesion continúa la discusion del presupuesto de Instruccion Pública, i queda despachado.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Alessandri Arturo	Ovalle Abraham
Barros E. Alfredo	Tocornal Ismael
Besa Arturo	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Varas Antonio
Figueroa Joaquin	Walker M. Joaquin
Gatica Abraham	Yáñez Eliodoro
Ochagavía Silvestre	

I el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

## Presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Ofrezco la palabra.

Ha llegado de la otra Cámara el presupuesto de Industria con un oficio en que manifiesta que ha insistido en una modificacion que el Senado habia desechado.

Se va a tratar de esa modificacion.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que consiste en elevar el ítem 106, sueldo del ayudante primero del material de desinfeccion, del servicio de Policía Sanitaria Vejetal, a 4,800 pesos.

El Senado aprobó el sueldo de 3,600 pesos i desechó el aumento hecho por la Cámara de Diputados.

El señor **Tocornal**.—Quiero dejar constancia, a nombre de mi honorable colega el Senador de Aconcagua, de que al pedir la disminucion del sueldo de este empleado obró en virtud de ciertos antecedentes que le habian sido suministrados por jefes de la misma Quinta Normal de Agricultura.

Como posteriormente ha recibido nuevas informaciones que destruyen las aseveraciones hechas en contra de la conducta de ese empleado, quiere levantar los cargos hechos i acepta que la partida quede en la forma aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hai oposicion por parte de la Cámara se acordará que no insiste en la disminucion. Acordado.

El señor **Tocornal**.—Dejándose constancia de estas esplicaciones en el acta.

El señor **Charme** (Presidente).—Así se hará.

## Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Charme** (Presidente) —En discusion el presupuesto de Instruccion Pública.

*Se da lectura al informe de la Comision Mista de Presupuestos.*

El señor **Secretario**.—La primera modificacion que propone la Comision Mista es la siguiente:

Se han borrado en todo el proyecto los epígrafes «Con derecho a gratificacion» i «Sin derecho a gratificacion».

*Se dió por aprobada la partida 1.ª, «Secretaria».*

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 2.ª, «Instruccion universitaria», con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—Paso a la Mesa un pliego que contiene las indicaciones que deseo formular en el presupuesto. En el mismo pliego se con signan las razones justificativas de las modificaciones.

El señor **Secretario**.—Algunas de las indicaciones que propone el señor Ministro corresponden a la partida que está en discusion.

El señor **Charme** (Presidente).—El señor Ministro servirá indicar las partidas o ítem de donde deben sacarse los fondos para las indicaciones que importan aumento de gastos.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—Como propongo tambien algunas reducciones, esos aumentos no desequilibran el presupuesto, que queda dentro de la cuota correspondiente.

El señor **Charme** (Presidente).—Creo que el Senado no podrá pronunciarse sobre las indicaciones de aumento de gastos sin aprobar previa o simultáneamente rebajas por un valor igual o mayor.

El señor **Ovalle**.—Talvez convendria reservar las indicaciones para cuando termine la discusion de todas las partidas.

El señor **Charme** (Presidente).—Si al Senado le parece, se procederá como insinúa el señor Senador por Santiago, esto es, reservándose las indicaciones para el fin.

Acordado.

Si no se pide la palabra, se dará por aprobada la partida 2.ª, con las modificaciones de la Comision, sin perjuicio de discutirse despues las indicaciones del señor Ministro.

Aprobada

*Se dió por aprobada la partida 3.ª, «Instruccion secundaria i jeneral», en la forma propuesta por la Comision Mista.*

*Se puso en discusion la partida 4.ª, «Liceos de Niñas».*

El señor **Walker Martínez**.—Voi a dejar constancia de que no acepto ningun aumento

para creacion de empleos. Se están creando inspectores en un año de penurias fiscales en colejos que han podido estar con el personal actual. No quiero molestar pidiendo votacion, i me limito a pedir que quede constancia de la observacion jeneral que acabo de hacer.

El señor **Yañez**.—Deseo que el señor Ministro manifieste cuál es el alcance de la modificacion introducida en la glosa del ítem 551, en que se ha reemplazado la frase, «conservando el derecho a los premios que hubieren devengado», por la siguiente: «pero con derecho a los premios de constancia establecidos por la lei de 9 de enero de 1879».

Esto pareceria significar una concesion de derecho a premios, i no una simple conservacion de derechos ya adquiridos.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—No tengo los datos para explicar este cambio al señor Senador.

El señor **Yañez**.—Lo digo porque los premios se otorgan a las profesoras; pero, las visitadoras, que es de quienes trata este ítem, no tienen derecho a ellos por el simple hecho de ocupar esos puestos, salvo que hayan sido profesoras anteriormente.

Ahora resulta que se va a dar premios a todas las visitadoras.

El señor **Walker Martínez**.—Este es un error mui grande, mucho mas cuando los sueldos han sido aumentados en años anteriores en atencion a que las visitadoras no ganan premios.

El señor **Yañez**.—Me parece que es mui justa la disposicion de los años anteriores, esto es, que los profesores que son ascendidos a visitadores conserven su derecho a los premios que les correspondian como profesores; pero no creo que se deba ir mas allá.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—El objeto de la lei, al fijar los premios, fué mantener a los profesores dentro de una asignatura determinada para formar especialistas; es indudable, por lo tanto, que si abandonan la enseñanza de un ramo, no deben ya tener derecho a premios.

El señor **Yañez**.—Los premios son un derecho que se adquiere i que una vez adquirido no se pierde; una persona puede dejar de ir aumentando sus derechos, pero no pierde los que ya tenia ganados.

Por lo tanto, si una profesora es ascendida a visitadora, sigue ganando los premios que tenia como profesora, sin disminuirlos ni aumentarlos.

El señor **Walker Martínez**.—¿Conservan tambien sus premios los jubilados?

El señor **Yañez**.—Eso es otra cosa. Mi

observacion se refiere a si se va a dar un derecho a premios a las visitadoras por el hecho de ser visitadoras.

El señor **Sánchez** (Ministro de Instrucción Pública).—No se va a dar, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Entonces, lo mejor es conservar la frase del presupuesto anterior.

El señor **Barros Errázuriz**.—El Ministerio de Instrucción Pública acaba de dictar un decreto fijando la forma en que deben concederse los premios, en vista de que muchos han sido concedidos ilegalmente, con un criterio exajerado, tomando en cuenta diversos cargos a la vez. Así, por ejemplo, si un profesor desempeñaba a la vez las clases de frances, castellano e ingles, al cumplir los diez años de trabajo en uno de los ramos se le concedía derecho a premio por los tres cargos. Esta situacion absurda ha sido modificada por el decreto que acaba de dictarse, que establece que cada clase se considerará separadamente para los efectos de conceder los premios.

No puede decirse, pues, que los premios devengados han sido absolutamente justos; esto tiene que revisarse i estudiarse ántes de declarar categóricamente que tales o cuales premios han sido lejitimamente adquiridos. Por eso convendria referirse en el presupuesto únicamente a los premios que hayan sido concedidos en conformidad a la lei; no pueden dejarse como inamovibles gratificaciones que han sido mal obtenidas.

El señor **Yañez**.—Estoi de acuerdo con el señor Senador en que el punto a que se ha referido Su Señoría debe quedar resuelta con toda claridad, de acuerdo con la lei, i creo que el decreto recordado así lo establece; pero encuentro que la frase puesta por la Comision crea el derecho a premios para las visitadoras, lo que no existe en la lei, i por eso la modificacion no me parece conveniente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Se podria redactar la frase diciendo: «conservando el derecho a los premios de constancia que hubieren adquirido en conformidad a la lei de 9 de enero de 1879».

El señor **Yañez**.—Eso sí que es aceptable, porque así una profesora que pasa a ser visitadora no pierde sus derechos adquiridos; i en cambio, una persona que no es profesora i que es nombrada visitadora, no puede tener derecho a premios.

El señor **Barros Errázuriz**.—Podria redactarse el ítem diciéndose que se conserva el derecho que hubieren adquirido a los pre-

mios de constancia establecidos por la lei de 9 de enero de 1879 i al decreto de tal fecha.

El señor **Yañez**.—No debe hacerse referencia al decreto porque el Senado no lo conoce, i porque en todo caso debe estar de acuerdo con la lei; el decreto tiene valor si se ajusta a la lei, i de lo contrario no vale nada.

La glosa podria decir: «con derecho a los premios de constancia que hubieren adquirido en conformidad a la lei».

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se redactará la glosa del ítem 551 en la forma que indica el señor Senador por Valdivia.

Queda así acordado.

Queda aprobada la partida 4.<sup>a</sup>

*Se dieron por aprobadas, en la forma propuesta por la Comision Mista, las partidas 5.<sup>a</sup>, «Enseñanza comercial»; 6.<sup>a</sup>, «Establecimientos especiales»; 7.<sup>a</sup>, «Instruccion primaria», i 8.<sup>a</sup>, «Jubilaciones i pensiones de gracia».*

El señor **Secretario**.—Oro.—Partida 9.<sup>a</sup>, «Instruccion universitaria».

El señor **Yañez**.—La Comision Mista propone consultar los sueldos de algunos profesores extranjeros por una parte del año solamente, por haberse desahuciado sus contratos. Recuerdo que hace algun tiempo se publicó en la prenea la noticia de que el Gobierno habia resuelto desahuciar los contratos de todos los profesores extranjeros que prestan sus servicios en el pais.

Yo desearia saber del señor Ministro qué alcance tiene la determinacion tomada por el Gobierno a este respecto, esto es, si se suprimen cátedras, o si se trata solo de cambiar la condicion de estos profesores, de manera que queden en la misma situacion de los profesores chilenos.

El señor **Sánchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Celebro la oportunidad que me proporciona el honorable Senador para hacer una declaracion sobre este punto.

El objeto que se ha perseguido al desahuciar estos contratos ha sido el dejar a estos profesores en iguales condiciones que los profesores chilenos, de manera que si desean seguir desempeñando sus cátedras, sigan percibiendo sus sueldos en moneda corriente, segun lo que se paga por empleos similares.

El Gobierno estima en todo lo que valen los buenos servicios de estos profesores.

El señor **Tocornal**.—¿I cuánto pasarían a ganar?

El señor **Sánchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Lo mismo que ganan los profes-

res chilenos, tomándose en cuenta los empleos similares.

El señor **Tocornal**.—Hai algunos de estos profesores, como los señores Lenz i Hansen, que son distinguidos filólogos, que han prestado servicios en la enseñanza durante veinte o veinticinco años. No sería admisible reducir el sueldo de estos distinguidos profesores hasta el extremo de que no pudieran vivir, despues de haber dedicado su vida entera a la enseñanza.

Creo que ha sido mui oportuno el honorable Senador por Valdivia al tocar este punto.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—A pesar de que he hecho saber a estos profesores, por diversos conductos, que el Gobierno desea conservar sus servicios en la enseñanza, ninguno de ellos se ha acercado al Ministerio. Llegado el momento, se buscaria la manera de arreglarles el sueldo en concordancia con los que paga el Estado por los servicios de esta clase, i les serian pagados en moneda corriente.

El señor **Yañez**.—Deseo esclarecer bien este punto, porque es de importancia.

Si no he entendido mal al señor Ministro, la cancelacion de los contratos celebrados con estos profesores no significa que se pone término a sus servicios de una manera indirecta, sino que es una simple modificacion de las condiciones en que prestan sus servicios, por cuanto de la calidad de profesores contratados pasarán a ser profesores de Estado, sin alterar, por lo demas, su situacion.

Si este es el alcance de la determinacion tomada por el Gobierno, lo celebro, porque de otra manera se cometeria una injusticia en contra de estos profesores. Como ha dicho el honorable Senador por Nuble, son hombres de gran mérito, que han dedicado su vida entera a la enseñanza, i respecto de quienes el pais ha contraido una deuda de gratitud.

Considero justo que se cambie la situacion de estos profesores contratados por la de profesores de Estado, pero que esto no sea un medio indirecto de desatender importantes servicios prestados al pais, dando a estos caballeros lo que ha dado en llamarse el pago de Chile.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—En ningun caso desearia el Gobierno manifestar a estos caballeros que no agradece sus servicios. Por el contrario, lo que desea es incorporarlos al profesorado nacional en las mismas condiciones que los profesores chilenos, con el mismo sueldo que tienen en otros establecimientos los profesores que desempeñan iguales cátedras.

El señor **Tocornal**.—Pero en ningun caso se les negaria su derecho a premios.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Indudablemente que habria que reconocerles los premios.

El señor **Yañez**.—Yo insisto en esto porque deseo que el Gobierno proceda con espíritu de justicia i equidad.

Se trata de maestros que han enseñado a muchas jeneraciones, hombres que han venido del extranjero, contratados por su ciencia, abandonando su hogar i su patria para venir a dar instruccion en Chile, i no es posible hacerlos objeto de una injusticia despues de veinte o mas años de servicios.

Se comprende que dentro del espíritu de organizacion de nuestra enseñanza estos profesores deban adquirir el carácter de profesores de Estado; pero es necesario que esto no se convierta en un medio indirecto de anular la situacion de estos profesores.

Por eso confio en que el señor Ministro, tomando en cuenta lo que se acaba de manifestar, contemple esa situacion en condiciones de equidad i justicia.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Ese es el propósito del Gobierno.

El señor **Echenique**.—Desearia saber en qué condiciones quedará el profesor señor Max Uhle del Meseo Nacional, que tiene un contrato por varios años, con la cláusula de que podrá cancelarse si en el presupuesto no se consultan fondos. Esta eventualidad ha llegado, pues el ítem respectivo consulta el sueldo de este profesor solo hasta el 31 de marzo. Conocidas son las dificultades que tienen estos profesores para volver a su patria en los momentos actuales, a lo que se agrega la injusticia que habria de no dar un mayor plazo de desahucio.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Creo que es justo darle un desahucio de seis meses en lugar de tres.

El señor **Varas**.—¿Hai algun motivo especial para cancelar este contrato?

El señor **Echenique**.—No, señor Senador; solo que el Gobierno desea suprimir estos puestos por economía.

I, como ya he dicho, puede hacerlo porque en los contratos hai una cláusula que autoriza la rescision de los contratos siempre que no se consulten fondos en el presupuesto.

El señor **Varas**.—Esa cláusula se pone en estos contratos por respeto a las leyes de la República, pero si a un hombre se le contrata por un tiempo determinado, me parece natural que se le cumpla su contrato.

El señor **Charme** (Presidente).—¿El honorable Senador por Lináres solicita que se modifique el ítem?

El señor **Echenique**.—No formulo indicacion, sino que me limito a rogarle al señor Ministro que tome en cuenta mis observaciones a fin de que se acuerde un plazo mayor.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Sería necesario buscar algún ítem de donde sacar los fondos para aumentar el ítem en referencia.

El señor **Charme** (Presidente).—¿I talvez convendría que quedara este ítem para ser tratado al final del presupuesto, conjuntamente con las indicaciones del señor Ministro.

Acordado.

El señor **Yañez**.—En lo que se refiere a los premios a que tendrán derecho estos profesores espero que el señor Ministro estudiará la materia i presentará un proyecto de lei, porque no sé hasta qué punto podrán acordarse estos premios por simples decretos.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Indudablemente que se necesitaria, puesto que no se trata de profesores nacionales; pero, ante todo, habria que saber cuáles son los que quieren quedar incorporados como profesores de Estado nacionales.

Yo les he hecho saber a los interesados, por varios conductos, pue deseo hablar con ellos con este objeto.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Aprobada la partida

*En seguida se dieron por aprobadas sin debate i con las modificaciones propuestas por la Comision Mista. las partidas 9.ª, 10 i 11, Instruccion Universitaria, Instruccion Secundaria i Liceos de Niñas.*

El señor **Tocornal**.—En nombre de mi honorable colega, señor Bruna, voi a formular indicacion para que se consulte un cuarto año de humanidades en el Liceo de Niñas de Antofagasta.

El señor **Charme** (Presidente).—Esa modificacion corresponde a la partida 4.ª, i puede tratarse al final.

El señor **Varas**.—La misma indicacion haria para el Liceo de Viña del Mar.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 12, Instruccion Primaria.

El señor **Echenique**.—En la Comision Mista se aceptó una indicacion para consultar una partida para hacer la impresion de la nómina de todos los profesores con la liquidacion de sus premios, lo que es mui útil. Hace dos años se hizo igual publicacion con los suel-

dos de los profesores, i se pusieron de manifiesto serias irregularidades, que remediadas por el Gobierno, dieron una economía considerable al Fisco.

El señor **Varas**.—Esa indicacion debe estar consultada en la partida 17.

El señor **Echenique**.—En caso que esta modificacion no esté consultada en el presupuesto, hago indicacion para que se asignen unos cinco mil pesos con dicho objeto.

El señor **Yañez**.—Hai una modificacion de la Comision Mista en que se consulta una asignacion para el empleado que debe hacer la liquidacion de los premios del profesorado.

De manera que si hai un empleado encargado de la revision i liquidacion de los premios de los profesores, es suficiente con que ese empleado haga el cuadro i el Gobierno ordene su publicacion en el *Diario Oficial* para que queden satisfechos los deseos del señor Senador.

El señor **Echenique**.—Despues nacen muchas dificultades para hacer esta clase de publicaciones, señor Senador; por eso mejor es dejar resuelta la cosa desde luego.

El señor **Barros Errazuriz**.—En el presupuesto del año pasado se consultó un millon doscientos mil pesos para premios; convendria, por lo tanto, en vista de la importancia de este asunto, que se nombrara un empleado de la Direccion de Contabilidad para que revisara los premios que se han concedido. Los abusos han sido enormes en los años anteriores.

El señor **Echenique**.—Una vez que las listas se publiquen, todo el mundo podrá fiscalizar este abuso.

El señor **Yañez**.—La idea que propone Su Señoría está consultada en la página 27 del informe de la Comision, que dice que se ha agregado a la glosa del ítem 2638 la siguiente frase: «Debiendo hacerse con cargo a esta suma la publicacion de la nómina de los premios del profesorado que se paguen durante el año.» En seguida aparece un ítem que consulta una asignacion al empleado del Ministerio encargado de la revision i liquidacion de premios.

El señor **Echenique**.—Siendo así, nada tengo que decir.

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 13, «Establecimientos especiales».

El señor **Yañez**.—Como se ha hecho hace un momento, podria tambien ahora dejarse el ítem 1620 para considerarlo al final del proyecto.

*Se dió por aprobada la partida, dejándose el ítem indicado para ser considerado al final de la discusion*

*En seguida, se dió por aprobada la partida 14, «Jubilaciones».*

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 15, «Secretaría».

El señor **Yañez**.—Aquí es donde están consultados los ítem que leí, relativos a la publicacion de las listas de premios. Me parece que seria conveniente disminuir de ocho a cuatro mil pesos el monto del ítem 1628, porque la suma consultada es excesiva para hacer la publicacion.

El señor **Barros Errazuriz**.—No es excesiva, señor Senador, porque se trata de todas las publicaciones del Ministerio. El ítem estaba en cuatro mil pesos, i se aumentó a ocho mil con el objeto que se publicaran tambien las listas de premios.

*Se dió por aprobada la partida.*

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 16, «Instruccion Universitaria»

El señor **Ovalle**.—Contando con el asentimiento del señor Ministro, me permitiría hacer indicacion para que se aumente al doble la asignacion consultada en el ítem 1684.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—La Comision Mista redujo este ítem de veinte a quince mil pesos.

El señor **Ovalle**.—Es indispensable aumentarlo, señor Ministro.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—Habrá que reducir otro ítem.

El señor **Ovalle**.—Si una vez que termine la discusion de los presupuestos queda algun sobrante, podría aumentarse el ítem en la forma que he indicado.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—Ruego al señor Secretario se sirva tomar nota de la indicacion del honorable Senador.

El señor **Tocornal**.—Yo entiendo que despues de terminada la discusion de este presupuesto podremos formular indicaciones. En ese concepto me he reservado para formular una indicacion al final, proponiendo al mismo tiempo la correspondiente reduccion.

El señor **Charme** (Presidente).—Cuando termine la discusion podrá Su Señoría formular la indicacion a que ha aludido.

Queda aprobada la partida 16.

*La partida 17, «Instruccion secundaria jeneral», de dió tácitamente por aprobada.*

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 18, «Liceos de Niñas».

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—En el informe de la Comision Mista

hai un error en la parte relativa a esta partida.

Entiendo que la Comision, a propuesta del que habla, desechó la indicacion propuesta por la sub-Comision para consultar dos nuevos ítem, uno de cien mil pesos i otro de setenta i ocho mil con el objeto de adquirir la casa que ocupa el Liceo de Niñas número 3 de Santiago, i no obstante aparecen consultados en el informe.

Estos ítem exceden la cuota asignada a este presupuesto, que fué fijada sin tomar en cuenta estas sumas.

El señor **Yañez**.—En Valparaiso hai dos liceos de niñas, el Liceo número 1 i el número 2. Por la casa que ocupa el Liceo número 2 se pagan veinticuatro mil pesos de cánon de arrendamiento, cánon que, segun me lo confirma el señor Ministro, está sin pagar desde hace dos años, de manera que se adeudan por arriendo cuarenta i ocho mil pesos.

Esa casa es un pequeño palacio, un hotel, como dicen los franceses, hecho para un hombre que quiera vivir con todo lujo i comodidad, pero enteramente inadecuada para un establecimiento de instruccion.

Me parece que estos dos liceos podrian convertirse ser refundidos en uno solo, que funcionaria en el edificio del Liceo número 1, que, segun entiendo, es bastante estenso. No sé si el número de alumnas de uno i otro permitiría llevar a la práctica esta medida, que insinúo al señor Ministro, porque no considero acertado que se esté pagando veinticuatro mil pesos de cánon anual por una casa inapropiada para el objeto.

El señor **Walker Martínez**.—Algo análogo ocurre en Santiago con los liceos números 1 i 2, que están a cuatro cuadras i media de distancia uno de otro. El año pasado la Comision Mista propuso que se refundieran en uno solo, con gran economía de gastos, pero los padres de familia, cuyas hijas habrian tenido que recorrer pocas cuadras mas para llegar al establecimiento, pusieron el grito en el cielo, i la idea quedó en nada.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—Hace algun tiempo hice una visita al local del Liceo de Niñas número 1 de Valparaiso, i pude ver que era bastante estenso, de tal manera que talvez podría dar cabida a las alumnas del número 2. La asistencia media del Liceo número 1 es de cuatrocientas seis i la del número 2 de doscientas dieciocho.

Dejó al criterio del Senado que resuelva si cree conveniente la fusion. Por mi parte, no me atrevería a aceptarla.

El señor **Yañez**.—El dato que ha dado el

señor Ministro respecto de la asistencia media de uno i otro establecimiento es importante. En realidad, no es posible llevar doscientas alumnas mas a un liceo que ya tiene cuatrocientas.

Para un liceo con capacidad para seiscientas alumnas seria menester construir uno de esos grandes edificios que nosotros no tenemos; pero al ménos podria buscarse un local mas apropiado para el liceo número 2.

Recomiendo esta idea al señor Ministro porque evidentemente la casa que ocupa este liceo es inadecuada para el objeto,—el señor Ministro acaba de confirmarlo,—i se paga por ella un cánon excesivamente alto.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—O no se paga, lo que es mas verdadero.

El señor **Walker Martinez**.—Entónces si no se paga suprimamos el ítem.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Está incluido el pago del arriendo entre las cuentas pendientes del Ministerio de Instrucción que van a ser objeto de un proyecto de lei especial.

Yo no me atreveria a hacer esta fusion porque no sucede igual que en Santiago. Aquí son perfectamente fusionables los liceos números 1 i 2 i habia una economía considerable.

El señor **Figueroa**.—El dato sobre asistencia leído por el señor Ministro, segun el cual la asistencia media del Liceo número 2 de Valparaiso, seria de doscientos dieciseis, no me parece exacto. Entiendo que allí hai doscientos setenta inscritos, lo que es bastante para un liceo que tiene solo dos años de existencia.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace ninguna indicacion, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

*En seguida se dieron sucesivamente por aprobadas, sin discusion, las partidas 19, «Enseñanza Comercial», 20, «Establecimientos Especiales» i 21 «Gastos Jenerales».*

El señor **Secretario**.—Partida 22, «Instrucción Primaria».

El señor **Ochagavía**.—En el presupuesto que estamos discutiendo se han suprimido muchos puestos de ayudantes de escuelas. No sé si esto corresponde a una disminucion proporcionada en los demas ramos de la instrucción, o si todas las economías han recaído sobre la instrucción primaria. Espero que el señor Ministro podrá decir sobre esto.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Se han hecho reducciones en

todos los ramos donde era posible hacerlas sin detrimento del servicio.

En cuanto a la instrucción primaria, lo que se ha hecho es fusionar escuelas, ya sea porque la poblacion escolar era escasa o porque la asistencia diaria no fuera la que se exijía para mantener abiertas ciertas escuelas. Esto, naturalmente, ha traído cierta disminucion en el personal.

El señor **Ochagavía**.—He formulado esta observacion porque me parece que de todos los servicios de instrucción que tiene en sus manos el Estado, talvez el mas importante es el de la instrucción primaria, por medio del cual se da a los ciudadanos chilenos el minimum de instrucción que es indispensable para ganarse la vida.

En cambio, talvez podria suprimirse algo de la instrucción secundaria, que está mal encaminada por el momento entre nosotros, produciendo un exceso de titulados que no tienen en qué aprovechar los estudios que han hecho i que cuestan una crecida suma a la nacion.

Yo creo que es el momento oportuno para que el señor Ministro estudie este gravísimo problema nacional de orientar nuestra enseñanza secundaria i de robustecer la enseñanza primaria que es la pequeña cuota de instrucción que se le da al desvalido.

Confio en que el señor Ministro ha de tomar en cuenta las observaciones que he formulado.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—El propósito del actual Gobierno es mantener el sistema que estableció en esta materia mi honorable antecesor el señor Claro Lastarria en el sentido de dejar dos clases de liceos de niños: la primera clase la compondrían solo diez liceos, que tendrían los cursos completos de humanidades; i la segunda la compondrían el resto de ellos, que contarían con tres años de humanidades i uno de perfeccionamiento. Yo creo que este es el camino que se debe seguir en esta materia.

El señor **Barros Errazuriz**.—En este punto referente a los ayudantes de preceptores se han cometido muchas injusticias. En efecto, en dias pasados he recibido datos de dos ayudantes con veinticinco o treinta años de servicios cada uno, en que me decían que se les ha obligado a rendir exámen i se les ha rechazado por incompetentes. Esto, como la Honorable Cámara comprenderá, me ha parecido una verdadera enormidad, i en consecuencia le pediría al señor Ministro que se procediera en este asunto con un criterio mas razonable.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Existen, indudablemente, muchos casos iguales a los a que se ha referido el señor Senador; pero, el Reglamento es el que establece esos exámenes.

El señor **Barros Errazuriz**.—No es posible que maestros que han prestado durante treinta años sus servicios a la nación, sean lanzados a la calle de la noche a la mañana. Esto no tiene otro objeto que despedir a antiguos empleados de la instrucción, nombrando comisiones especiales que los reprueben, para reemplazarlos por jóvenes normalistas.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Voi a hacer un estudio del Reglamento, para ver si se le puede modificar.

El señor **Barros Errazuriz**.—Que por lo ménos queden exentos del exámen los que han desempeñado sus cáedras durante diez años.

*En seguida se dieron por aprobadas las partidas 22, 23, 24 i 25, con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista*

El señor **Barros Errazuriz**.—Voi a permitirme hacer una insinuación al señor Ministro. Se encuentran subvencionadas por el Gobierno numerosas escuelas alemanas que funcionan en el sur, i que marchan muy bien; pero, que al mismo tiempo reciben una subvención del Gobierno alemán con el compromiso de hacer la enseñanza en alemán. Yo creo que no debemos subvencionar establecimientos en que no se enseña nuestro idioma. No hago esta insinuación por espíritu partidaria, ya que entre estas escuelas las hai católicas como protestantes, sino porque encuentro que esto es deprimente para nuestro honor nacional. Estas escuelas tienen una organización admirable, son visitadas por el Ministro alemán i aun ahora, en plena guerra, reciben su subvención.

El Gobierno debe imponer como condición para recibir una subvención del Estado chileno que se enseñe el idioma nacional.

Desearia oír algunas esplicaciones del señor Ministro a este respecto.

El señor **Yañez**.—Permítame el señor Senador hacer una observación ántes de que conteste el señor Ministro.

Las escuelas alemanas que funcionan en el sur de la República reciben, en jeneral, subvenciones del Gobierno de Alemania. Esto no lo sé de seguro; pero, lo he visto publicado en los diarios.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo lo sé de seguro, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Naturalmente, estas subvenciones son pequeñas para atender a todos los gastos de los establecimientos que las re-

ciben. Algunos de estos establecimientos son de importancia, i pueden señalarse como verdaderas escuelas modelos; tales son, por ejemplo, las de Valdivia i Osorno. Estos establecimientos reciben también subvenciones del Gobierno de Chile, por cuanto reemplazan a las escuelas del Estado. Por este lado me parece que no puede haber objeciones.

En cuanto a que la enseñanza se hace en un idioma extranjero, debo espresar al señor Ministro mi manera de ver enteramente distinta de la del honorable Senador por Llanquihue. Creo que hai conveniencia en propagar en el país la enseñanza de los idiomas extranjeros como un medio de favorecer la instrucción.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero, para eso no es necesario proscribir la enseñanza del idioma nacional.

El señor **Yañez**.—Permítame el señor Senador que desarrolle mi idea.

No sería aceptable que el Estado tuviera escuelas en que la enseñanza se hiciera en frances, ingles o alemán; pero, ojalá que todos los establecimientos particulares dieran la enseñanza en un idioma extranjero a fin de que estos idiomas se propagaran. El honorable Senador sabe que en ningún establecimiento del Estado se aprende un idioma, sino los rudimentos apénas indispensables para aprenderlo mas tarde.

El señor **Barros Errazuriz**.—Estaria bien que en las escuelas se enseñasen los idiomas extranjeros; pero, es incomprendible que toda la enseñanza se haga en un solo idioma.

El señor **Yañez**.—La circunstancia que acabo de señalar demuestra la conveniencia de que haya esta clase de establecimientos.

Diré todavía algo mas al señor Senador por Llanquihue, que tan adverso se muestra con las escuelas del sur. Hace quince años mas o ménos hubo algunas jestioniones de nuestros Ministros diplomáticos para establecer en el país, con subvenciones de los gobiernos de Inglaterra, Estados Unidos, Francia i Alemania, grandes establecimientos de enseñanza de los idiomas de estos respectivos países.

El aprendizaje de idiomas tiene una importancia enorme para el desarrollo de las comunicaciones. Actualmente una persona que además de su propio idioma solo habla el frances puede decirse que no es suficientemente ilustrada; es menester que conozca por lo ménos el frances i el ingles o el frances i el alemán.

En estas escuelas la enseñanza se hace en alemán, pero al mismo tiempo en todas ellas hai un curso de español. De manera que proceden de diversa manera que los estableci-

mientos de enseñanza del Estado, que hacen la enseñanza en el idioma del país respectivo i no tienen cursos de idiomas extranjeros. En estas escuelas, repito, la enseñanza se hace en alemán i hai cursos para enseñar el español.

El señor **Barros Errazuriz**.—Me consta que algunas de estas escuelas no tienen cursos de español.

El señor **Yañez**.—En las escuelas alemanas de Valdivia, Union i Osorno hai cursos de español.

I tiene mucha importancia el que los alumnos de estas escuelas salgan sabiendo alemán o en jeneral algun idioma extranjero, porque así encuentran mayores facilidades para ganarse la vida.

El señor **Barros Errazuriz**.—Bastaría que el Gobierno dictara un reglamento que obligara a estas escuelas que reciben subvención fiscal a mantener cursos de español.

El señor **Urrutia**.—Pido que se vote el ítem 2360, que consulta una subvención de mil pesos para la Alliance Francaise de Traiguén, i que ha sido suprimido por la Comisión Mista.

El señor **Tocornal**.—La Comisión Mista estudió prolijamente este presupuesto durante catorce sesiones, de manera que puedo asegurar que si ha suprimido algunas subvenciones, ello se debe a que en las escuelas respectivas no habia el suficiente número de alumnos o a otra causa justificada.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente se dejará para el final el ítem a que se ha referido el honorable Senador de Arauco.

Acordado.

Queda aprobado el resto de la partida.

*Se pusieron sucesivamente en discusion, i, sin debate, se dieron tacitamente por aprobadas las partidas:*

26, Fondos jenerales para subvencionar escuelas gratuitas.

27, Construcciones i adquisiciones.

28, Oro. Establecimientos especiales.

29, Gastos diversos.

El señor **Echenique**.—¿Por qué no prorrogamos la sesion hasta terminar el presupuesto?

El señor **Walker Martínez**.—Procedamos en la misma forma que ayer, es decir, consideremos la sesion de la tarde hasta las tres i media como continuacion de la presente a fin de terminar con este presupuesto.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente se procederá en la forma que indica el honorable Senador por Santiago.

Queda así acordado.

Convendria que el señor Ministro verificara la suma total del presupuesto a fin de ver si quedan sobrantes para poder aceptar algunas de las indicaciones formuladas.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion, i reabierta, continuó la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.*

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion que principió en la mañana.

Corresponde tomar en cuenta las indicaciones formuladas por el señor Ministro i los señores Senadores en el presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instruccion Pública).—Los aumentos de gastos que solicito quedan compensados con las disminuciones que tambien propongo.

Ademas deben quedar disponibles ciento setenta i ocho mil veintiocho pesos ochenta centavos de los dos ítem que se refieren a pagos a la Universidad Católica para compra de la propiedad donde funciona el liceo de niñas número 3 de Santiago, ítem que por un error aparece en el informe de la Comisión.

Et señor **Charme** (Presidente).—De manera que quedaria un saldo disponible de ciento setenta i ocho mil veintiocho pesos ochenta centavos.

Se va a dar lectura a las indicaciones del señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor **Secretario**.—Son las siguientes: Elevar de 1,000 a 1,600 pesos el ítem 27, «Escribiente de la Facultad de Medicina i Farmacia».

De 1,000 a 1,600 pesos el ítem 30, «Oficial de secretaría de la Facultad».

De 5,000 a 6,000 pesos el ítem 321, «Conservador».

De 3,360 a 4,000 pesos el ítem 322, «Primer ayudante i encargado de la reorganizacion i servicio del archivo del Instituto».

De 4,000 a 5,000 pesos el ítem que consulta el sueldo de la sub-directora de la seccion mujeres del Liceo de Aplicacion.

De 2,600 a 2,800 pesos el sueldo del escribiente i bibliotecario del Liceo de Aplicacion.

De 2,900 a 3,540 pesos el ítem que consulta el sueldo de «Un inspector».

### Internado Barros Arana

Restablecer en la forma que figuraba en el proyecto del Gobierno los ítem 342 i 343 que consignan los sueldos de los ayudantes de física i de química.

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

Liceos de Niñas

De 4,800 a 5,000 pesos el sueldo de la Directora del Liceo de Niñas número 2 de Valparaiso.

PARTIDA 19

Enseñanza comercial

INSTITUTO COMERCIAL DE ARICA

Agregar el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para el sostenimiento de un curso paralelo al de primer año de comercio durante nueve meses ..... \$ 5,197 50

PARTIDA 22

Instruccion Primaria

Agregar el siguiente ítem:

Item ... Para el pago de dos meses de desahucio a personal de instruccion primaria suprimido en el anexo por economías i que no haya tenido otra colocacion..... \$ 135,000

PARTIDA 25

Subvenciones

PÁRRAFO II

*Liceos i colejos de niñas de Santiago*

Agregar el siguiente ítem:

Item ... Al Colejio Universitario Ingles para señóritas... \$ 3,000

PARTIDA 27

Construccion i adquisiciones

Para continuar las construcciones iniciadas en el Observatorio Astronómico de Lo Espejo..... \$ 60,000

LICEO DE APLICACION

*Seccion de Hombres*

Reducir de tres a dos el número de inspectores de tercera clase, con ochocientos cuarenta pesos cada uno.

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

Liceos de niñas

Reducir a diez por ciento en vez de veinte por ciento la gratificacion sobre sus sueldos al personal docente i administrativo que se consulta en el ítem 558.

PARTIDA 7.<sup>a</sup>

Instruccion Primaria

Reducir de 14.490,832 a 14.450,000 pesos el ítem 1078, para el sostenimiento de todas las escuelas de la República de Tacna a Magallanes, inclusive, etc.

PARTIDA 22

Instruccion Primaria

Reducir de 150,000 a 100,000 pesos el ítem 2068, para fomento de la enseñanza manual i de costuras i dibujo de las escuelas fiscales.

De 1.300,000 a 1.200,000 pesos el ítem 2070, que consulta la gratificacion del preceptorado.»

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las indicaciones del señor Ministro.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro propone ademas la siguiente indicacion: Incluir entre los liceos de niñas con curso completo de humanidades, al Liceo de Niñas de Ancud, aumentando el número de cuatro años de humanidades a la letra «f», de la página 11 del informe de la Comision Mista i disminuir en uno el número de cursos de perfeccionamiento consignado en la letra «i» de la página 12 del referido informe.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Esta indicación significa un menor gasto de trescientos cincuenta pesos.

El señor **Charne** (Presidente).—Se daría por aprobada la indicación del señor Ministro, si no hai oposición.

Aprobada.

Se van a leer las indicaciones de los señores Senadores.

El señor **Tocornal**.—Desearia saber si el honorable señor Figueroa, hizo una indicación referente al Liceo de Viña del Mar.

El señor **Charne** (Presidente).—No ha tomado nota de ella el señor Secretario.

El señor **Tocornal**.—Es una indicación análoga a la que se acaba de aprobar para el liceo de Ancud a propuesta del señor Ministro.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—La indicación que deseaba proponer el honorable señor Figueroa es para crear cursos de cuarto i quinto año en el liceo de Viña del Mar. La situación es completamente diversa a la del liceo de Ancud. Esta ciudad durante el invierno queda casi completamente aislada de Puerto Mott, donde tendrían que ir a cursar el quinto año las alumnas que lo desearan. Mientras tanto, la alumnas de Viña del Mar tienen facilidad de continuar sus estudios en Valparaíso, donde hai dos liceos de primera clase para niñas. Por esto no he podido acoger las solicitudes que se han elevado al Gobierno para establecer cursos superiores en el liceo de Viña del Mar.

El señor **Tocornal**.—No sé si para el liceo de Viña del Mar se consulta un curso de perfeccionamiento.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor, i cuesta seis mil pesos al año.

El señor **Tocornal**.—A nombre del honorable señor Bruna he propuesto que se suprima en Antofagasta el curso de perfeccionamiento i se consulte un curso de cuarto año en el liceo de niñas de esa ciudad.

El caso es igual al de Ancud.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—El liceo de Viña del Mar tiene tres cursos de humanidades i uno de perfeccionamiento.

Con la indicación de Su Señoría se suprimiría el curso de perfeccionamiento i se crearía un cuarto i un quinto año.

El señor **Aldunate**.—Ruego al señor Ministro que me diga si sería posible consultar un sexto año para el liceo de hombres de Rancagua.

Tanto los vecinos como el rector del establecimiento han manifestado la conveniencia

de crear este curso, para el cual hai ya muchos alumnos que desean seguirlo.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—En el presupuesto viene consultado hasta un quinto año para ese liceo.

El señor **Aldunate**.—Yo desearia que se consultase tambien un sexto año.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Dependeria de la asistencia que hubiera tenido el quinto.

El señor **Echenique**.—Entiendo que no hai alumnos bastantes para el sexto año.

El señor **Tocornal**.—Me permito pedir al señor Ministro que tenga a bien decirme qué resolución ha tomado respecto al visitador de canto de las escuelas de Santiago, el señor Franke, que tiene veintisiete años de buenos servicios. Este es un encargo que tambien me dejó uno de mis honorables colegas.

Quiero saber qué piensa el señor Ministro sobre el particular. El proyecto del Gobierno consultaba este empleo en el ítem 891, que fué suprimido por la Comisión Mista; entre tanto, se trata de un funcionario que tiene veintisiete años de servicios, como he dicho, i que se ha desempeñado mui bien en su puesto, por lo cual no sería posible lanzarlo a la calle.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo antecedentes sobre el particular, señor Senador.

El señor **Tocornal**.—En otras partidas empleó la Comisión Mista un procedimiento que es mui lógico i natural, que fué darles un desahucio o una suma de dinero por una sola vez a aquellos empleados que quedan cesantes. Por ejemplo, en el Ministerio de Guerra se suprimieron tres veterinarios i se acordó darles seis meses de sueldo.

No quiero, por supuesto, demorar el despacho de este presupuesto, i por eso insinuaba esto al señor Ministro en la mañana, para que tratara de amparar a este empleado a que me he referido, el visitador de canto.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—El único antecedente que tengo es que este empleado es mui bueno i se ha envejecido en la enseñanza.

El señor **Tocornal**.—Corrió con los coros del Centenario, lo que indica que es mui competente.

Naturalmente, yo dejó estas cosas al criterio del señor Ministro; pero considero que eso de suprimir, lisa i llanamente, a un funcionario que ha prestado servicios durante veintisiete años, a lo que se agrega que tiene mucha familia, es hasta cierto punto una crueldad.

El señor **Yañez**.—Desearia saber del señor Ministro, a propósito de las observaciones del señor Senador por Ñuble, si se va a suprimir la enseñanza del canto en las escuelas, o si se trata solo de suprimir un puesto. Porque hai en esto una cosa orijinal. Los países sud-americanos de habla española son los únicos que no cultivan el canto.

Yo, repito, querria saber si se van a suprimir las clases de canto en las escuelas.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción).—Nó, señor; en absoluto. Lo que se suprime es el visitador.

El señor **Tocornal**.—Voi a leer la glosa del ítem 891: «Visitador de enseñanza musical de escuelas primarias i normales.»

Este es el empleo que desempeñaba este caballero.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Pero no se va a suprimir la enseñanza del canto en las escuelas primarias.

El señor **Tocornal**.—Como no quiero demorar la discusión del presupuesto, me limito a rogar al señor Ministro que estudie este asunto para que si, como creo, lo encuentra justo, ampare a este meritorio servidor, proponiendo alguna indicación a su favor en la Cámara de Diputados.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Con mucho gusto.

El señor **Charme** (Presidente).—Rogaria a los señores Senadores que proponen indicaciones que las pongan por escrito i las pasen a la Mesa.

El señor **Walker Martínez**.—La invitación que nos hace el señor Presidente para que se formulen indicaciones, despues de las palabras pronunciadas por el señor Ministro hace un momento, haciendo presente que habia plata, porque se habian eliminado dos ítem para pagar una propiedad comprada en la Alameda, me hace ver que se está sufriendo una paralojización.

La lei establece que las sumas repartidas por la Comision Mista no serán alteradas, i que las indicaciones se hagan equilibradas. Pero esto se refiere a una suma votada por la Comision Mista, i aquellos dos ítem no fueron aprobados por ella i si figurán en el informe es por error.

Entonces ¿cómo convertimos en fuente de recursos los dos errores tipográficos que suman ciento setenta i ocho mil pesos? Como ven mis honorables colegas no se trata de dinero disponible, sino de un error.

Yo he aceptado que se barrene la lei del año 1912, porque la mayoría resolvió hace

dos años que se podian hacer indicaciones en el Senado, pero de ninguna manera es posible que se admitan indicaciones de aumento, equilibráudolas con una suma que solo por error de copia o de imprenta aparece disponible, de una suma que la Comision Mista no ha consultado. Creer lo contrario, suponer que existe realmente ese dinero para gastarlo, es una paralojización.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Es indudable que el espíritu de la Comision Mista fué que no entraran en la suma de gastos las dos cantidades que forman los ciento setenta i ocho mil pesos, pero en el hecho se sumaron porque el Secretario de la Comision creyó que ésta habia aceptado el gasto i lo incluyó en el informe.

El señor **Tocornal**.—La sub-Comision aprobó la idea de la compra i fijó las sumas que debian entregarse este año, pero en la Comision, a indicación del señor Ministro, se suprimieron los dos ítem, por no convenir por ahora hacer el gasto.

Por lo que hace a una indicación de aumento que yo he hecho, debo decir que he indicado de dónde se sacará el dinero.

El señor **Walker Martínez**.—No me he referido a la indicación de Su Señoría.

El señor **Ovalle**.—Yo hice una indicación que está en poder del señor Secretario, pero si no cabe dentro de la cuota asignada al presupuesto, no podría votarse. Convendria saber si está agotada esa cuota.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—A pesar de la teoría del señor Senador por Santiago, creo que hai que deducir de los ciento setenta i ocho mil pesos el ítem primitivo de veinte mil pesos, consultado en el proyecto del Gobierno, para pago de arrendamiento del local del establecimiento, ya que no se compra la propiedad.

El señor **Walker Martínez**.—Eso es parte del error, porque se ha omitido poner los veinte mil pesos. De todas maneras, el sobrante no existe legalmente para el Senado.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Estoi de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Ñuble, señor Tocornal, ha pedido que se consulte un cuarto año de humanidades en el liceo de niñas de Antofagasta, suprimiéndose el curso de perfeccionamiento del mismo liceo.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿No seria mejor no hacer esta alteración? Los cursos de perfeccionamiento han dado mui buenos resultados en otros liceos. Si aprobamos la indicación que ha formulado el señor Senador por

Ñuble, se habrá abandonado una idea que es muy conveniente: la de crear cursos prácticos, en vez de estar aumentando los cursos de humanidades.

Por esto votaré en contra de la indicacion.

Ademas, creo que el Ministerio ha dictado un decreto que reduce el número de liceos de primera clase.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—No se ha dictado ningun decreto en ese sentido, señor Senador, pero esa es la idea que persigue el plan establecido en el nuevo presupuesto. Segun ese plan, habrá nueve o diez liceos de niñas con curso completo de humanidades.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Está entre ellos el liceo de Antofagasta?

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Nó señor, i lo que se propone es solo poner un curso de cuarto año.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero vamos con eso en camino de que sea liceo de primera clase.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—La indicacion del señor Senador por Ñuble tiende allá indudablemente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Eso es lo malo.

Si hai un plan del Gobierno para mantener liceos de niñas de primera clase únicamente en ciertas provincias, es necesario mantener ese plan.

¿Qué vamos a hacer si creamos liceos de primera clase en todas las provincias?

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Se va a votar la indicacion formulada por el señor Senador por Ñuble.

El señor **Barros Errazuriz**.—Vamos a crear bachilleres en Antofagasta.

El señor **Urrejola**.—Yo voto que nó, señor Presidente, porque se suprime un curso de perfeccionamiento, no sé por qué motivo, i esto no lo creo conveniente.

*Votada la indicacion, resultaron siete votos por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar el señor Varas.*

El señor **Charme** (Presidente).—Rogaria al señor Senador por Valparaiso señor Varas, que se sirviera votar.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Por qué no retira su indicacion el honorable señor Tocornal?

El señor **Tocornal**.—Está ausente el honorable señor Bruna, por cuyo pedido formu-

lé la indicacion i tendria que enviarle un telegrama consultándolo. Por esto no podria acceder al deseo del honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Varas**.—La razon que me ha movido a abstenerme de votar es una cuestion de principios. Me causa estrañeza suma ver a los Diputados i Senadores haciendo indicaciones para administrar al Estado. Yo creo que es el Poder Ejecutivo el único que debe hacer esto, i por esto que todos los miembros del Congreso se crean facultados para crear o suprimir cursos en un liceo, por medio de una indicacion, lo confieso, me parece sumamente irregular; al ménos, es este un proceder que no se asimila con mi temperamento.

En principio, veo que no hai conveniencia en continuar el procedimiento, que no me parece natural, i voto en contra de la indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda rechazada la indicacion.

El señor **Secretario**.—Hai una indicacion del honorable señor Ovalle para elevar de quince mil a treinta mil pesos el ítem 1684, para los gastos de asistencia médica de la policlínica del hospital de San Vicente de Paul.

En la indicacion aparece imputado este aumento a los ítem de ciento setenta i ocho mil pesos, que se suprimirian.

El señor **Walker Martínez**.—Pero ese es un dinero que no existe.

El señor **Ovalle**.—No insisto. Retiro mi indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda retirada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Urrutia para mantener el ítem 2360 que ha sido suprimido por la Comision Mista i que consulta mil pesos para el colejio Alliance Française de Traiguen.

El señor **Walker Martínez**.—¿Está salido el gasto?

El señor **Charme** (Presidente).—Nó, señor.

El señor **Urrutia**.—Talvez podria sacarse esta pequeña suma de la partida de construcciones. Se podria deducir del ítem destinado a construir un cierra para el local del Liceo de Hombres de Valparaiso.

El señor **Charme** (Presidente).—Como el ítem a que Su Señoría se refiere está ya aprobado seria menester reabrir el debate.

Si no hubiera inconveniente, se reabriria el debate sobre ese ítem.

El señor **Urrejola**.—¿Está, como se dice ahora, financiado este presupuesto?

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Secretario**.—El señor Senador por Arauco solicita que se restablezca el ítem 2360, que consulta mil pesos para el Colejio de la Alianza Francesa de Traiguén, suprimido por la Comisión, e indica como fuente de recurso para saldar este gasto, el ítem 1987, que podría ser disminuido en mil pesos.

El señor **Yañez**.—Sería de desear que evitáramos este escamoteo de ítem que se hace para saldar las deficiencias de nuestros presupuestos, quitándole a uno para darle a otro.

Yo reconozco que a un establecimiento situado en Traiguén, debe dársele una subvención. De tal modo, que estoy dispuesto a apoyar la indicación del honorable Senador por Arauco, pero es necesario no sacrificar otros servicios, es decir, no estar desatendiendo las necesidades públicas, no estar sacrificando a los que no piden, en beneficio de los que piden i hacen representaciones.

En materia de servicios públicos, i en jeneral, en cada materia del presupuesto, puede hacerse una doble clasificación: servicios que gritan i servicios que no gritan. Los que gritan son aquellos que tienen empleados, que tienen personas que reciben dinero. Los servicios que no gritan, son los verdaderamente interesantes, porque responden a los intereses jenerales i no hai quién hable i urja por ellos.

Yo considero que estos últimos son los mas respetables, pero en el caso actual, tratándose de este establecimiento de Traiguén, sería de desear que alguno de los miembros de la Comisión informante diera algunos datos de por qué la Comisión suprimió este ítem. Algunas razones tendría. Si son atendibles, es justo que el Senado sancione lo que la Comisión propuso. Si estas razones son equivocadas, es justo también reaccionar contra ese acuerdo.

El señor **Urrutia**.—Este colejio recibe una subvención desde hace muchos años; la matrícula era de sesenta alumnos i la asistencia media de cincuenta.

La Comisión Mista creyó probablemente que la asistencia era muy escasa, i sin embargo, hai otros colejios con una matrícula i una asistencia menor i se les ha mantenido la subvención.

El señor **Tocornal**.—Es algo difícil recordar las razones que se dieron. Yo no podría satisfacer al señor Senador por Valdivia.

El señor **Echenique**.—Se tuvo la estadística en la mano, i se tomó el acuerdo por unanimidad.

El señor **Yañez**.—Entonces pediría al honorable Senador por Arauco que dejara este punto como una recomendación al señor Ministro, para que si no hai motivo bastante para la supresión, proponga el restablecimiento del ítem en la Cámara de Diputados.

El señor **Urrutia**.—Está bien, i en esta inteliencia retiro la indicación.

El señor **Echenique**.—Yo he hecho indicación para que el ítem 1593, que consulta dos mil ochocientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos oro, como sueldo, por los tres primeros meses de este año, de don Max Uhle, jefe de la Sección Etnológica i Arqueológica del Museo Nacional, se aumente consultando el sueldo de seis meses.

Se trata de un verdadero sabio contratado por el Gobierno i que va a quedar privado de repente de su sueldo ya que por el retardo en el despacho de los presupuestos va trascuriendo el tercer mes que se le va a pagar. Se va a encontrar hasta con dificultades para regresar a su patria, i es justo que se le den siquiera seis meses de sueldo. Hai contrato, pero tiene una cláusula segun la cual se da por cancelado si no se consultan en el presupuesto los fondos necesarios para pagar el sueldo.

El señor **Besa**.—¿De dónde se sacarían los fondos para este mayor gasto?

El señor **Echenique**.—Hai un ítem que puede rebajarse, el de seiscientos mil pesos para premios del preceptorado. Los cálculos de este gasto han variado mucho todos los años; unas veces se han gastado doscientos mil pesos i otras un millón de pesos. El Ministerio ha dictado un decreto en que, de acuerdo con los empleados superiores se modifica el criterio para el pago, i se ha calculado el gasto en seiscientos mil pesos para el presente año.

Como este gasto puede ser menor, yo pediría que se sacara de esta suma el gasto que propongo. Para premios se consultarían quinientos noventa i cinco mil pesos en vez de seiscientos mil pesos.

El señor **Yañez**.—Convendría ver si hai en igualdad de condiciones algun otro profesor, a quien se le cancele su contrato por no consultarse los fondos necesarios en el presupuesto.

El señor **Charme** (Presidente).—Tendríamos que reabrir debate sobre algunos ítem.

En la partida 13, el ítem 1620 consulta el sueldo de don Walter Knocke, director del Instituto Central Meteorológico i Jeofísico, solo hasta el 15 de marzo, por habersele desahuciado su contrato.

Son los dos contratos que aparecen en las mismas condiciones en el presupuesto.

Habria que consultar la suma que fuere necesaria para pagar desahucio a los dos profesores.

El señor **Sanchez** (Ministro de Instrucción Pública).—Se necesitarían, mas o ménos, cinco mil pesos oro; de manera que habria que deducir diez mil pesos moneda corriente del ítem a que se ha referido el señor Senador por Lináres.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Sala, se rebajarán diez mil pesos del ítem de seiscientos mil pesos i se consultará por seis meses el sueldo de los dos profesores.

Acordado.

Queda terminada la discusion del presupuesto de Instrucción Pública.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

